

CIRCULAR 156 DE 2010

(junio 21)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá, D.C.

PARA: DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO Y ADMINISTRADORES FONDO NACIONAL DE VIVIENDA SENA

Asunto: Suscripción convenio SENA- Cajas de Compensación Familiar en materia de vivienda

Dentro de los programas de bienestar que adelanta la Entidad para los servidores públicos entre ellos en materia de vivienda, al SENA y las Cajas de Compensación Familiar las unen propósitos comunes, siendo necesario evitar la duplicidad de funciones con el fin de incrementar la eficacia social de las inversiones que en materia de desarrollo social realizan estas Entidades, por lo cual se requiere unir esfuerzos administrativos tendientes a ofrecer mayor cooperación interinstitucional con el objeto de brindar la información, asesoría y acompañamiento necesarios para facilitar los procedimientos de adquisición de vivienda NO VIS y VIS comercializada por las Cajas de Compensación familiar y el acceso al subsidio familiar de vivienda, a través de las etapas de postulación, calificación, asignación y entrega del mismo.

Con base en lo anteriormente expuesto y dando alcance a la Circular Jurídica No. 4 de 2010, radicada con el No. 3-2010-000117 del 6 de mayo de 2010, adjunto minuta para la suscripción del convenio entre el SENA - Cajas de Compensación Familiar en materia de Vivienda, solicitando de manera prioritaria adelantar las gestiones pertinentes para suscripción y ejecución del convenio a más tardar el 9 de julio de 2010.

Una vez suscritos los convenios de manera atenta agradezco remitir copia a los siguientes correos electrónicos: lcastillo@sena.edu.co mgarcia@sena.edu.co

Cordialmente,

JUAN BAYONA FERREIRA

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo